

**COMUNICACIÓN INTERNA**

PARA: **CATALINA VALENCIA TOBÓN**
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Subsecretaría de Gobernanza

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

MARGARITA MARÍA RÚA ATEHORTÚA
Oficina Jurídica

ÁNGELA MARÍA CAÑIZALEZ HERRERA
Oficina Asesora de Comunicaciones

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Oficina Asesora de Planeación

VIVIANA MARGARITA BAYUELO SERRANO
Oficina de Tecnologías de la Información

LEONARDO GARZÓN ORTIZ
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO
Dirección de Lectura y Bibliotecas

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

DE: **OMAR URREA ROMERO**
Jefe (E) Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Ejecutivo: Evaluación a los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCR D, y proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

De manera atenta informo que, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría (SCR D) para la vigencia 2023, se ha concluido el trabajo de Auditoría Interna, referente a la evaluación a los





Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD, y proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Como resultado general del trabajo de Auditoría Interna, se resaltan **2 fortalezas y 2 cumplimientos**, a razón de los criterios de auditoría y elementos evidenciados y documentados; **y 9 Oportunidades de Mejora** respecto a la oportunidad de mejora en primer línea con respecto a herramientas e instrumentos para facilitar el análisis y verificación al estado y avance de los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD, y el desempeño del proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

En detalle se podrá analizar en Informe anexo los resultados, resumido en la siguiente tabla:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	2	3.1.1, 3.3.3.
Cumplimientos	2	3.1.2, 3.2.1.
Incumplimientos	-	
Oportunidades de Mejora	9	3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.2.2, 3.3.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5.
TOTAL:	13	

Se evidenció un equipo de trabajo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural (SIPC) con dominio, conocimiento y registros que dieron cuenta del avance y estado de los Proyectos de Infraestructura Cultural informados, y del desempeño del proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Conforme a información verificada de nueve (9) proyectos de infraestructura cultural con financiación de recursos del presupuesto del Distrito Capital, y diecinueve (19) Proyectos financiados con la contribución parafiscal de los espectáculos públicos para las artes escénicas (LEP), se concluye un promedio aritmético de avance (físico) estimado de todos los proyectos de infraestructura cultural en un 86,4%.

El desempeño del proceso de apropiación de la infraestructura y patrimonio cultural demostró para la vigencia 2022 un desempeño del 99% de acuerdo con las mediciones de indicadores de proceso. Se evidenció que están en fase de actualización y creación algunos documentos de competencia de la SIPC relacionados con el procesos, conforme a nuevas realidades institucionales, para lo cual se indicó como importante (Oportunidad de Mejora) definir plan de trabajo o cronograma que facilite monitorear el avance en la actualización y creación de documentos del Proceso.

Por último, se recomendó:



- ▶ Continuar fortaleciendo los elementos de control que dan cuenta del estado y avance de los Proyectos de Infraestructura, generando confianza en el monitoreo y seguimiento de primer línea, y por lo tanto en los datos y cifras.
- ▶ Analizar eventos materializados que han concluido en prórrogas e los Proyectos de Infraestructura, observado aspectos administrativos y contractuales en curso, y que podrían desencadenar en un posible riesgo de pérdida de competencia para liquidar.
- ▶ Monitorear y hacer seguimiento a las metas del *PEC de infraestructura cultural*, y consolidar resultados de avance para el periodo de Gobierno de la Ciudad actual, y de sus demás componentes, en armonía con lo descrito en el literal k del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020
- ▶ Contar con un panorama de la gestión y estado de todos los Proyectos de Infraestructura Cultural en lo que se estima, participa y desarrolla la SCRD, así como de aquellos aspectos administrativos y contractuales por ejecutarse, en armonía con el documento del POT y facilitar al actual gobierno contar con un elemento de control que dé cuenta, entre otros, de los numerales 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 951 de 2005.
- ▶ Será importante en virtud *Plan de Contingencia 2023* del equipo de control para la protección y conservación del patrimonio cultural, ejecutar las fases previstas en los tiempos (Cronogramas según escenarios 1 y 2) y armonizarlo con el procedimiento administrativo sancionatorio del patrimonio cultural.
- ▶ Propiciar una mejora tecnológica para sistematización del Banco de Proyectos y registros de proyectos beneficiarios de recursos LEP, analizando la implementación y uso de tecnologías de la información y comunicación para contar con una base de datos sistematizada que reúna los anteriores datos, y que se enriquezcan en virtud de información cualitativa del proyectos y estado de este, entre otros.

Finalmente, se informó al equipo de trabajo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural (en reunión de Cierre y por medio de la presente), la importancia de analizar y definir posibles acciones de tratamiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora de la Secretaría.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Cordialmente,

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría Interna (Detalle)



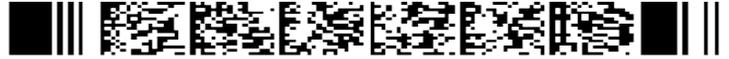


Documento 20231400234773 firmado electrónicamente por:

Andrés Pabón Salamanca, Contratista, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 14-06-2023 08:02:38

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 14-06-2023 11:13:17

Anexos: Anexo: Informe de Auditoría Interna (Detalle)



6d7024fe1ed6e045ede29ec141778213b80f830d4b93b4729efc1b8c007f42d6

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Evaluación a los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD, y proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
3.1. OBJETIVO.....	3
3.2. ALCANCE.....	3
3.3. EQUIPO AUDITOR.....	3
3.4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
3.5. METODOLOGÍA.....	4
2. LIMITACIONES.....	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA.....	5
3.1. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL A CARGO DE LA SCRD.	6
3.1.1. <i>Fortaleza: Se mantiene organización, soporte y explicación consistente de la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Cultural.....</i>	<i>8</i>
3.1.2. <i>Cumplimiento: Elementos de control que permiten conocer el estado de los Proyectos de Infraestructura informados.....</i>	<i>8</i>
3.1.3. <i>Oportunidad de Mejora: Matriz consolidada del estado de avance de todos los Proyectos de Infraestructura conforme a nivel de participación de la SCRD.....</i>	<i>9</i>
3.1.4. <i>Oportunidad de Mejora: Análisis de eventos ante mayores tiempos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura Cultural.</i>	<i>11</i>
3.1.5. <i>Oportunidad de Mejora: Mejorar la robustez en los registros de seguimiento técnico periódico.</i>	<i>12</i>
3.2. OTROS PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES VIGENTES.	13
3.2.1. <i>Cumplimiento: Acciones de planificación articuladas y alineadas con la meta del Plan de Desarrollo vigente.....</i>	<i>15</i>
3.2.2. <i>Oportunidad de Mejora: Definir elementos de control que soporten los avances de otras metas del PEC de infraestructura no abordadas en los avances del Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo vigente.....</i>	<i>16</i>
3.3. PROCESO DE APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	17
3.3.1. <i>Oportunidad de Mejora: Definir plan de trabajo o cronograma que facilite monitorear el avance en la actualización y creación de documentos del Proceso.....</i>	<i>17</i>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

3.3.2. Oportunidad de Mejora: Alinear procedimiento PR-GIC-01 con respecto a registros y actividades mejorados respecto al trámite “Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital”.	18
3.3.3. Fortaleza: Banco de Proyectos de la SCRD como herramienta para acompañar la gestión de propuestas y facilitar la toma de decisión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas.	20
3.3.4. Oportunidad de Mejora: Mejora tecnológica para sistematización del Banco de Proyectos y registros de proyectos beneficiarios de recursos LEP.	21
3.3.5. Oportunidad de Mejora: Analizar las posibles causas de riesgos ante los probables eventos de fraude, corrupción y lavado de activos en el proceso Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.	22
3. CONCLUSIONES	23
4. RECOMENDACIONES	24
5. PLAN DE MEJORAMIENTO	25
6. FIRMAS	25

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2023
NOMBRE DE LA AUDITORIA	Evaluación a los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD, y proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural
TIPO DE AUDITORIA	Auditoría Basada en Riesgos
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural ▪ Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
RESPONSABLE (S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural ▪ Equipo de trabajo designado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural para supervisar o apoyar la supervisión de los <i>Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD</i>.
FECHA DE EJECUCIÓN	21 de abril al 07 de junio de 2023

3.1. Objetivo

Evaluar el estado y avance de los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRD, y el desempeño del proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

3.2. Alcance

Desempeño con corte a diciembre de 2022, y avance con corte a 31 de marzo de 2023.

3.3. Equipo Auditor

- Omar Urrea Romero (OUR), Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder.
- Andrés Pabón S (APS), Auditor (Contratista).

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.4. Criterios de Auditoría

- Objetivos del Sistema de Control Interno, conforme al artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
- Plan (es) de acción en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y lo indicado en los artículos 41, 44 y 43 de la Ley 152 de 1994.
- Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural según Decreto Distrital 340 de 2020, modificado por Decreto Distrital 400 de 2022.
- Función de órganos colegiados existentes de gestión, según corresponda (Comité Distrital de Contribución Parafiscal, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, D.C., Comités técnicos, entre otros).
- Atributos de calidad de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, y Control Interno, según Manual de MIPG.
- Documentos del sistema de gestión de la SCR D, asociados con el Proceso de Apropriación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural (AIP-CP-01 v1)
- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría.

3.5. Metodología

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento Auditoría Interna. Asimismo, se ejecutaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta y observación de la documentación publicada: Caracterización, procesos, procedimientos, manuales, riesgos, indicadores, plan de mejoramiento, entre otros, según sitio “*Cultunet*”.
- Identificación y análisis de documentos publicados referentes al Plan Estratégico, Plan de acción anual, y otros planes de acción. Al igual, de los instrumentos de seguimiento diseñados y publicados en “*Cultunet*” y pagina WEB.
- Determinación de muestra de los proyectos de Infraestructura a cargo de la SCR D.
- Resultados de evaluación preliminar de los anteriores documentos, construcción de papeles de trabajo y concreción de información a solicitar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

De acuerdo con lo anterior, e información adicional solicitada, se aplicarán técnicas de consulta y observación, para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación, y verificación documental.

Producto de los resultados y conclusiones del trabajo de auditoría, se presentó informe preliminar mediante radicados 20231400200603 (Comunicación Interna) y 20231400200613 (Informe) con el propósito de comunicar los resultados antes de reunión de cierre.

Al respecto se presentaron respuestas a los resultados de auditoria mediante comunicación interna (20233300222633), los cuales fueron analizados y concluidos por el equipo auditor, tratados en reunión de cierre el 9 de junio de 2023, y formalizados en el presente informe.

2. LIMITACIONES

No se evidenció limitación alguna durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo de los equipos de trabajo designados para el acceso de información, reunión e interacción en procura de conocer la realidad institucional en el marco del objetivo de la auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance de los Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCR D, y al desempeño del proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría.

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	2	3.1.1, 3.3.3.
Cumplimientos	2	3.1.2, 3.2.1.
Incumplimientos	-	
Oportunidades de Mejora	9	3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.2.2, 3.3.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5.
TOTAL:	13	

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 15/07/21	Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023

3.1. Proyectos de Infraestructura Cultural¹ a cargo de la SCR.D.

La Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural (SIPC) es el equipo de trabajo base que lidera en la SCR.D actividades en materia de infraestructura cultural, dado que, y entre otros aspectos, determina:

- Lineamientos y conceptos técnicos que fundamenten la expedición y reglamentación de normas en materia de infraestructura cultural.
- Mecanismos de articulación interinstitucional y sectorial, para la implementación y el fortalecimiento de políticas planes, programas y proyectos relacionados la infraestructura cultural.
- Ejecución de los recursos asignados a la SCR.D por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos para las artes escénicas (Ley de Espectáculo Público).

De acuerdo con el POT², se estiman cerca de **25 equipamientos culturales** con participación de la SCR.D, alineados al objetivo estratégico (No. 6) *Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador* del POT, bajo el programa (No. 3) *Programa Vitalidad y cuidado*, específicamente del Subprograma (No. 4) *Promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado*, así:

Tabla 2. *Proyectos de infraestructura cultural, según POT.*

SECTOR	Cultura, Recreación y Deporte			
ENTIDAD LÍDER	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte			
Objetivo estratégico No. 6: Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.				
Estrategia: Consolidación de una red de nodos de equipamientos urbanos y rurales para promover mayor cobertura de prestación de servicios sociales con criterios de multifuncionalidad.				
Programa 3: Programa Vitalidad y cuidado				
Subprograma 4: Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado				
Proyecto	Suma de Costo estimado (millones de \$)			
	Corto	Mediano	Largo	Total general
APP El Campín		\$ 20.740		\$ 20.740
CEFE Chapinero	\$ 80.000			\$ 80.000
CEFE Cometas	\$ 100.000			\$ 100.000

¹ "La infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá se refiere al conjunto de edificaciones, instalaciones y servicios que apoyan y promueven las artes y la cultura, ayudan a fomentar la creatividad, la diversidad y la inclusión a través de brindar el derecho a la cultura y las artes. La ciudad de Bogotá cuenta con una amplia infraestructura cultural que refleja su diversidad y riqueza, como parte de esta infraestructura, surge el concepto del concepto de "equipamiento cultural" el cual es una instalación, edificación o lugar que cumple funciones destinadas a la prestación de servicios básicos y complementarios para los demás usos urbanos, este lugar cuenta con los medios técnicos y los instrumentos necesarios para ofrecer servicios que permitan el disfrute, la formación, la circulación y el fomento de las manifestaciones artísticas y culturales". Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. SCR.D. 2023. Ver Radicado No. 20233300126363.

² Artículos 565 y 568 del Decreto Distrital 555 de 2021 (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (s/f). Gov.co. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582>), y Anexo 24, Programa de Ejecución, del Documentos Técnicos de Soporte del POT ((S/f). Gov.co. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_24_programa_de_ejecucion_0.xlsx)

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 15/07/21	

SECTOR	Cultura, Recreación y Deporte			
ENTIDAD LÍDER	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte			
Objetivo estratégico No. 6: Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.				
Estrategia: Consolidación de una red de nodos de equipamientos urbanos y rurales para promover mayor cobertura de prestación de servicios sociales con criterios de multifuncionalidad.				
Programa 3: Programa Vitalidad y cuidado				
Subprograma 4: Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado				
Proyecto	Suma de Costo estimado (millones de \$)			
	Corto	Mediano	Largo	Total general
CEFE El Tunal	\$ 80.000			\$ 80.000
CEFE Fontanar del Rio	\$ 80.000			\$ 80.000
CEFE Gibraltar	\$ 100.000			\$ 100.000
CEFE San Bernardo	\$ 100.000			\$ 100.000
Centro Cultural Manitas ubicado en la Pilona 20	\$ 5.104			\$ 5.104
Centro Cultural ubicado en la Pilona 10	\$ 4.416			\$ 4.416
Centro de Bienvenida al Visitante	\$ 1.139			\$ 1.139
Equipamiento Cable aéreo Tres Esquinas - (potosí-sierra morena) Soacha Cazuca sierra morena- fase I		\$ 15.000		\$ 15.000
Equipamiento Centro Cultura Corredor férreo de Occidente - tramo Paloquemao hasta la Estación de la Sabana calle 13 Corredor férreo de occidente (Regiotram) (urbanismo del corredor verde)			\$ 30.000	\$ 30.000
Equipamiento Centro Cultural Cable Aéreo Soacha Ciudadela Sucre Sierra Morena fase II		\$ 15.000		\$ 15.000
Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquéen - San Rafael - La Calera-Calle 134			\$ 15.000	\$ 15.000
Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquéen El Codito 1			\$ 15.000	\$ 15.000
Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquéen El Codito 2			\$ 15.000	\$ 15.000
Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquéen El Codito 3			\$ 15.000	\$ 15.000
Equipamiento de Difusión Artística Línea 2 Metro			\$ 25.000	\$ 25.000
Equipamiento de Fomento a la Lectura Línea 3 Metro		\$ 15.000		\$ 15.000
Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 1 Metro		\$ 15.000		\$ 15.000
Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 2 Metro			\$ 15.000	\$ 15.000
Equipamiento Fenicia		\$ 80.000		\$ 80.000
Museo de la Ciudad Autoconstruida y Bibliotecas	\$ 4.856			\$ 4.856
Teatro El Ensueño	\$ 30.000			\$ 30.000
Teatro San Jorge	\$ 18.490			\$ 18.490
Total general	\$ 604.005	\$ 160.740	\$ 130.000	\$ 894.745

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con lo descrito en Artículo 568 del Decreto Distrital 555 de 2021, y Anexo 24 Programa de Ejecución, del Documento Técnicos de Soporte del POT.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.1.1. Fortaleza: *Se mantiene organización, soporte y explicación consistente de la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Cultural.*

Durante la ejecución de la auditoría, fue posible evidenciar dominio, conocimiento y registros suficientes con respecto a las solicitudes asociadas con los Proyectos de Infraestructura Cultural informados por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. Lo anterior, y en virtud del trabajo de auditoría que antecede al presente resultado, se evidencia que mantienen por parte del equipo de trabajo de la SIPC la apropiación de los instrumentos de gestión, conocimiento de su funcionamiento y aplicación de elementos de control para dar cuenta del avance de los proyectos de infraestructura evaluados.

3.1.2. Cumplimiento: *Elementos de control que permiten conocer el estado de los Proyectos de Infraestructura informados.*

Al solicitar información³ y verificar con el equipo de trabajo de la SIPC el estado y avance, se evidenció información completa y suficiente⁴ respecto de nueve (9) proyectos de infraestructura cultural con financiación de recursos del presupuesto del Distrito Capital⁵, y diecinueve (19) Proyectos financiados con la contribución parafiscal de los espectáculos públicos para las artes escénicas (LEP). De acuerdo con matriz de información diligenciada y comunicada, se concluye:

- El promedio aritmético de avance (físico) de todos los proyectos de infraestructura cultural se estima en un 86,4%, sin considerar particularidades o dimensiones de equipamientos culturales a ejecutarse.
- Dieciocho (18 → 64%) proyectos de infraestructura cultural del total (28 → 100%), registran un avance (físico) estimado del 100%, y para algunos casos, se identifican si están en espera de adjudicación al operador del equipamiento y liquidación (administrativa, financiera y jurídica) de la relación contractual.
- En fase de ejecución se registran ocho (8 → 28%) proyectos de infraestructura cultural del total. De éstos, dos (2) en fase de acompañamiento (Cable Aéreo San Cristóbal) dado que ya fue entregado el anteproyecto arquitectónico (producto pactado para la SCRDR) y en espera de la evolución del Convenio marco interadministrativo 932 de 2021.
- Los proyectos de infraestructura cultural consolidan inversiones cercanas a los de \$COP 154 mil millones, siendo el proyecto *CEFE Chapinero* con mayor participación (\$COP 108 mil millones → 70%) sobre el total, y el proyecto *Teatro Jorge Eliecer Gaitán (LEP 2021)*

³ Solicitud de Información para análisis y evaluación de Proyectos de Infraestructura a cargo de la SCRDR, según radicado No 20231400114313.

⁴ Respuesta según Radicado No. 20233300126363.

⁵ Considerando las particularidades de financiación del Proyecto CEFE Chapinero, el cual la fuente de los recursos se distribuye así: *Estudios y diseños 01-439 Otros Distrito: \$1.212.484.146; Construcción Valorización Acuerdo 724 de 2018: \$72.961.392.131, y Crédito Público: \$29.285.709.636; Interventoría, Valorización Acuerdo 724 de 2018: \$3.093.399.050, y Recursos Distrito: \$1.940.280.362.* (Los valores incluyen adiciones con corte primer trimestre de 2023). Ibidem.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

con la menor participación (\$COP 169 millones → 0,1%).

- Todos los proyectos de infraestructura cultural informados cuentan número de expediente en aplicativo Orfeo, permitiendo conocer la trazabilidad de la gestión de la SCRD.
- Todos los proyectos de infraestructura cultural informados relacionan documento que soporta la participación y ejecución de la SCRD en el Proyecto (Contrato, Convenio, Acta, entre otros), así como supervisor y apoyo a la misma.

Lo anterior permite dar cuenta de elementos de control que dan cuenta del estado y avance de los Proyectos de Infraestructura, dada la información constatada en la matriz diligenciada, información disponible en aplicativo de gestión documental de la SCRD (Orfeo), y documentos complementarios (por ejemplo, actas de comités de seguimiento técnico periódico), generando confianza en el monitoreo y seguimiento de primera línea, y por lo tanto en los datos y cifras.

3.1.3. Oportunidad de Mejora: *Matriz consolidada del estado de avance de todos los Proyectos de Infraestructura conforme a nivel de participación de la SCRD*

Al comparar la información recibida⁶ y la identificada en POT y solicitada por la oficina⁷, por ejemplo, no se mencionó los proyectos, entre otros los siguientes:

- CEFE Cometas⁸ se observa en estado terminado según Acta de Comité Técnico de diciembre de 2021, sin embargo, está en proceso de liquidación⁹.
- Proyecto Gibraltar¹⁰ se observa acciones de gestión y acompañamiento por parte de la SCRD.
- Acciones de gestión y acompañamiento en virtud de las competencias de la SCRD en el desarrollo del Plan Parcial *San Bernardo Tercer Milenio*¹¹, y con respecto al CEFE San Bernardo.

Así mismo, podría convertirse en cuadro de control y alerta ante posibles eventos particulares, por ejemplo, el de alertar oportunamente al Comité de Coordinación del proyecto *Fenicia* del plazo del Acuerdo de Intención vigente versus horizonte de éste, dado que, conforme a última modificación, se prorrogó hasta el 11 de diciembre de 2023 y el horizonte del proyecto con corte a informe de agosto de 2022 indica 2024.

⁶ Respuesta punto 1, según Radicado No. 20233300126363.

⁷ Anexo de la solicitud, según Radicado No. 20231400114313.

⁸ De acuerdo con expediente Orfeo 201933007201100002E.

⁹ Conforme a estados del expediente Orfeo 201711002000600009E del Contrato Interadministrativo SCRD 239-2017.

¹⁰ De acuerdo con expediente Orfeo 202333007201100015E.

¹¹ De acuerdo con expediente Orfeo 201831011000100147E

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Por otro lado, la importancia de condensar, listar y asociar acciones con respecto de los proyectos que según POT están en fase de idea¹², ya que, por ejemplo, el proyecto *Fenicia* se asoció en la *Matriz* informada, lo que será importante al igual conocer de posibles avances o gestiones, conforme a competencia de la SCRD según POT y proyecto.

Lo anterior permitirá contar con un panorama de la gestión y estado de todos los Proyectos de Infraestructura Cultural en lo que se estima, participa y desarrolla la SCRD, así como de aquellos aspectos administrativos y contractuales por ejecutarse, en armonía con el documento del POT y facilitar al actual gobierno contar con un elemento de control que dé cuenta, entre otros, de los numerales 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 951 de 2005.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC realiza la siguiente precisión al hallazgo:

“(...) 1. Proyecto Gibraltar se observa acciones de gestión y acompañamiento por parte de la SCRD.

La SCRD actúa como entidad viabilizadora técnica de los proyectos de regalías como es el caso del Centro de alto rendimiento de Gibraltar, dado que no es un proyecto formulado o ejecutado o supervisado por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural no se incluyó como proyecto de esta en la matriz solicitada.

2. Acciones de gestión y acompañamiento en virtud de las competencias de la SCRD en el desarrollo del Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio, y con respecto al CEFE San Bernardo.

Desde el equipo de infraestructura no se ha realizado acompañamiento al proyecto en mención, el expediente citado corresponde a procesos en torno a Bienes de interés cultural coordinados por el equipo de patrimonio (...)

Analizada la observación, esta refuerza la conclusión de la importancia de contar con un elemento de control que además de condensar y listar, entre otras posibles variables, asociar acciones y detalles que, como los anteriores precisados, permitirán conocer, por ejemplo, el grado de la participación de la SCRD en los proyectos de infraestructura cultural. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

¹² Proyectos en fase Idea según POT: APP El Compín; Equipamiento Cable aéreo Tres Esquinas - (potosí-sierra morena) Soacha Cazuca sierra morena-fase I; Equipamiento Centro Cultural Corredor férreo de Occidente - tramo paloquemado hasta la Estación de la Sabana calle 13 Corredor férreo de occidente (Regiotram) (urbanismo del corredor verde); Equipamiento Centro Cultural Cable Aéreo Soacha Ciudadela Sucre Sierra Morena fase II; Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén - San Rafael - La Calera-Calle 134; Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 1; Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 2; Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 3; Equipamiento de Difusión Artística Línea 2 Metro, Equipamiento de Fomento a la Lectura Línea 3 Metro, Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 1 Metro, Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 2 Metro

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.1.4. *Oportunidad de Mejora: Análisis de eventos ante mayores tiempos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura Cultural.*

Al revisar los plazos de los proyectos de infraestructura informados en la *Matriz*, se evidencia que en promedio (aritmético) se estima que el 75% de los proyectos se han prorrogado, y que, en promedio (aritmético) han requerido (+-) 13 meses más para su ejecución.

Asimismo, se observó proyectos terminados físicamente pero que requieren de cierres administrativos, financieros y contractuales, ya que, por ejemplo:

- Para el proyecto CEFE Cometas, está en proceso de liquidación y han pasado 18 meses para la liquidación del documento que soporta la participación o ejecución de la SCR D en el proyecto. Se observa que la contraparte no ha hecho llegar documentos necesarios y se han reiterado solicitudes.
- El proyecto de la Fundación Teatro Nacional para los estudios y diseños en el escenario de las artes escénicas denominado "*Casa del Teatro Nacional*" con recursos LEP en virtud del Acta de Compromiso No. 3 de 2019. Hubo situaciones en la ejecución del proyecto que promovieron en junio y septiembre del 2021, y marzo de 2022 reconocer la existencia de pasivos exigibles¹³. Según *Matriz* comunicada, el estado es terminado y se evidencian acciones para liquidar, sin embargo, el expediente¹⁴ no contiene de documento que concluye la liquidación.
- El proyecto *Teatro El Parque* culminó el 30-10-2021 según registros en *Matriz* informada, y se observa solicitud reiterada en abril de 2022 a IDARTES de documentos para liquidación del Convenio 271 del 2016, sin embargo, el expediente¹⁵ no contiene de documento que concluye la liquidación.

Lo anterior evidencia eventos materializados que han concluido en prórrogas, pero que, en los casos observados, permitieron evidenciar los proyectos terminados (físicos), pero con aspectos administrativos y contractuales en curso, y que podrían desencadenar en un posible riesgo de pérdida de competencia para liquidar¹⁶. Será importante analizar dichos eventos en las fases de planeación de los Proyectos de Infraestructura Cultural, tal vez incorporando en la metodología

¹³ Resolución No. 456 de 29 de junio de 2021, Resolución No. 649 de 1 de septiembre de 2021, y Resolución No. 137 de 28 de marzo de 2022

¹⁴ Expediente en Orfeo No. 201933010600200003E.

¹⁵ Radicado No. 20223300044901 del 22-04-2022, y Expediente en Orfeo No. 201611002100300004E.

¹⁶ "...distintos procedimientos para tal liquidación, a saber: a) La liquidación voluntaria o de común acuerdo entre las partes contratantes. b) Liquidación unilateral por la administración. c) Liquidación por vía judicial. e) En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar", sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el C.C.A., artículo numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma..." Concepto 1453 de 2003 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil. (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de mayo de 2023, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11264>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

de formulación la *Administración de los Riesgos del Proyecto*, bajo metodologías de Guía PMBOK¹⁷ o MGA, que faciliten conocer las medidas de mitigación y contingencia.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.1.5. *Oportunidad de Mejora: Mejorar la robustez en los registros de seguimiento técnico periódico.*

Se identifica como elemento de control mesas de seguimiento, control y visitas a obra en los Proyectos de Infraestructura Cultural, los cuales mediante documento acta se registran los estados de avances de los proyectos, por ejemplo:

- Se evidencian Actas de Comité Coordinador del proyecto *Fenicia*, la SCRД participa dado que están a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Técnico. En dichos documentos se detallan de las actividades ejecutadas, eventos y compromisos, pero no se suscriben dichas actas, por ejemplo: Actas Comités Fenicia números 131, 132, 134, 135, 136¹⁸.
- En el proyecto CEFE Chapinero se indagó por actas de visita de seguimiento del pasado 12, 19 y 26 de abril de 2023¹⁹. Durante la visita *in situ*, las referentes al 19 y 26 de abril en aplicativo Orfeo no están disponibles para consulta: se indicó que el acta del 26 de abril está en construcción, y la del 19 de abril fue evidenciada durante visita, el acta del 12 de abril se evidencia en Orfeo. Al indagar sobre contenido se evidencia la aplicación de controles a la ejecución de obra en tiempo real con partes intervinientes, y aunque el documento solo es suscrito por el equipo de trabajo de la SCRД, los eventos destacados son aspectos insumo para los Comités Técnicos del proyecto. Lo anterior, permite evidenciar un complementario nivel de aseguramiento a la ejecución de la obra.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia ciclos de control que promueven el aseguramiento de compromisos y la ejecución de los proyectos de infraestructura cultural con respecto de los productos de competencia de la SCRД, sin embargo, será importante que todos los involucrados en una visita de obra, por ejemplo, suscriban el documento que permita dar firmeza al contenido de esta²⁰, o en su defecto un registros que dé cuenta de la asistencia de todos los participantes.

¹⁷ PMBOK (siglas de Project Management Body of Knowledge) es un documento creado por el PMI (Project Management Institute) que contiene procesos, prácticas recomendadas, terminologías y directrices para una gestión de proyectos exitosa. Ver:

¹⁸ Expediente Orfeo No. 201711002100200002E.

¹⁹ Expediente Orfeo No. 201933007201100005E.

²⁰ De acuerdo con lo descrito en el numeral 19.3 del artículo 19 del Decreto Distrital 430 de 2018 se describe un Acta como "... documento en el que consta lo sucedido, tratado, acordado y decidido, en las reuniones celebradas por las entidades u organismos distritales, debe ser suscrita de conformidad con lo señalado en el reglamento respectivo cuando exista, o de conformidad con lo acordado en la reunión". (Subrayas fuera de texto).

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC realiza la siguiente precisión al hallazgo:

“(…)

Se precisa que la SCR D no actúa como secretaria técnica del comité tal y como se establece en el acuerdo de intención suscrito

Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el Gerente del FIDEICOMISO. Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité: (i) Convocar, mediante cualquier medio y con antelación de 8 días hábiles, a la totalidad de los miembros del Comité del acuerdo, a las sesiones ordinarias. Para las sesiones extraordinarias la convocatoria se realizará mínimo con 3 días hábiles de anticipación; (ii) Proyectar, para aprobación de los miembros del Comité, las actas de las sesiones llevadas a cabo por el mismo y obtener su suscripción; (iii) Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité; (iv) Rendir los informes que le sean requeridos por los miembros del Comité o por otras autoridades internas y/o externas.

(…)”

Analizada la observación, se concluye que permite precisar el hallazgo en cuando a la competencia de la SCR D en el Comité Técnico mencionado. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento a la oportunidad de mejora comunicada, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.2. Otros Planes y Políticas Públicas Distritales Vigentes.

Se evidencia que el Plan Maestro de Equipamientos Culturales²¹ su alcance fue hasta el año 2019, y se definió como instrumento trazador el POT, el cual y mediante auto del 22 de agosto de 2022 (Rad.11001333400520220006601), el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Primera - Subsección A., resolvió revocar el auto de catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), que ordenó suspender provisionalmente los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021. Es decir, la SCR D NO cuenta con acciones vigentes en virtud de algún Plan Maestro.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC realiza la siguiente precisión

“(…) el PLAMEC del 2019 se encontraba enmarcado en el POT vigente a la fecha, decreto 190 de 2004 Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

²¹ Decreto Distrital 465 de 2006, modificado por Decreto Distrital 430 de 2011. Los planes maestros de equipamientos, los planes maestros de servicios públicos y los planes maestros estructurantes (Movilidad y Espacio Público) correspondían a instrumentos de planeamiento de primer nivel de jerarquía desarrollados por el Decreto Distrital 190 de 2004 “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”, los cuales fueron derogados por el artículo 608 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT - “Bogotá Verdece 2022- 2035”. (S/f). Gov.co. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_final_seguimiento_pm_vigencia_2021.pdf

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 555 del 2021 dicho plan se deroga. Por lo anterior lo que regula el POT vigente es la formulación del plan maestro de equipamientos sociales y del cuidado, en responsabilidad de la SDP, por lo cual, la SCRD a través de la subdirección de infraestructura y patrimonio cultural entregó, bajo radicado 20233300147483, el documento técnico de soporte -DTS requerido(...)

De otra parte, se identifican dos políticas públicas distritales, bajo la figura de documento CONPES que datan del 2019 y 2022.

El primero (CONPES D.C 02 / 2019) estuvo relacionado con el producto “Estrategia de identificación y fortalecimiento de espacios culturales, en el marco del “Plan Estratégico Cultural de Infraestructura Cultural” (PEC), el cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cuadro resumen - Plan Estratégico Cultural – PEC Infraestructura Cultural

PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL – PEC INFRAESTRUCTURA CULTURAL (SCRD D. d., 2019)	ALCANCE TEMPORAL: 2020-2032	
Objetivos	Número de Estrategias /Acciones	Número de Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las condiciones de construcción, adecuación funcional, seguridad y actualización tecnológica de la infraestructura cultural. Ampliar la cobertura, diversificar la oferta y facilitar las condiciones para el goce y el acceso a la infraestructura cultural por parte de la ciudadanía. Reconocer las posibilidades que tiene la infraestructura cultural como detonante para la transformación urbana de los entornos espaciales, la seguridad, la regeneración del tejido social y la convivencia. Gestionar mecanismos y fortalecer capacidades en los agentes públicos y privados para la sostenibilidad de la infraestructura cultural. 	Cuatro (4) Núcleos de Acción Dieciséis (16) Acciones	Treinta y dos (32) Indicadores

Fuente: Tomado del Plan Estratégico Sectorial Cultura, Recreación y Deporte Bogotá D.C. 2020 – 2024. Cultura, R., & Bogotá, D. (s/f). Cultura, Recreación y Deporte. Gov.co. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-12/plan_estrategico_sectorial_sdcrd.pdf

Al verificar el Plan (PEC)²², este documento no determina un listado de equipamientos o infraestructuras a ejecutarse en la Ciudad, pero si fijó metas a cumplir en los 12 años de alcance. Al respecto, se destacan las siguientes:

- Aumento del 10% cuatrienal en el número de equipamientos culturales diseñados o acondicionados para su uso.
- Aumento del 5% cuatrienal en el número de equipamientos culturales con reforzamiento estructural o estructura sismo resistente.
- A 2032, el 20% de los equipamientos culturales de la ciudad son multifuncionales.

²² Planes estratégicos culturales (PEC): Patrimonio Cultural, Infraestructura Cultural, Arte en Espacio Público, Formación Artística y Cultural, Ciudad Creativa de la Música · Colecciones digitales - Repositorio de BiblioRed. (s/f). Gov.co. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de <https://colecciondigitales.biblored.gov.co/items/show/1108>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

- A 2032, 30% las localidades cuentan con equipamientos multifuncionales.
- 2 edificios reciclados que son adaptados para uso como equipamientos culturales cuatrienalmente.
- A 2031, se cuenta con 20.000 m2 de edificaciones en desuso que son utilizadas como infraestructura cultural.
- A 2031, 12 localidades que han superado el déficit de equipamientos culturales.
- Aumento del 30% cuatrienal en el porcentaje de equipamientos culturales que cuentan con espacios exteriores para la programación de actividades artísticas y culturales.

Al indagar con el equipo de trabajo de la SIPC en su respuesta²³ se indicó que es “...una herramienta de gestión que busca establecer acciones de mejora para potenciar las posibilidades de gestión y apropiación social de los equipamientos culturales; profundizar en la ejecución de modelos intersectoriales y público privados; activar las redes e impulsar los intercambios e interacciones entre equipamientos públicos, distritales y locales; así como, generar estrategias, que además de garantizar la calidad de los equipamientos y la descentralización de los mismos, contribuyan a transformar los entornos físicos y sociales, donde se ubican y prestan sus servicios”.

3.2.1. Cumplimiento: Acciones de planificación articuladas y alineadas con la meta del Plan de Desarrollo vigente.

Al verificar el avance al PEC de infraestructura cultural se evidencia que sus registros se basan conforme con los resultados de las metas del Proyecto de Inversión 7654, “Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá”, en especial de la meta “Asistir técnicamente 10 Proyectos de infraestructura cultural”²⁴, cuyo reporte de acciones se realiza de acuerdo con a políticas de la SCR D y están contenidas en los informes de gestión publicados en página WEB de la SCR D.

Asimismo, se evidencia articulación con el entonces objetivo estratégico “Promover el acceso, uso y goce efectivo del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad y las infraestructuras culturales y deportivas en condiciones de equidad” (No. 7), según Instrumento de Medición y Seguimiento PEI (DES-PN-01-FR-01 v1), dado que su base es la meta citado anteriormente²⁵.

²³ Ver Radicado No. 20233300126363.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Anexo de la Respuesta de la Oficina de Planeación, mediante Radicado No. 20231400114233. Sin embargo, el pasado 13 de marzo de 2023 se actualiza la plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual no se constituyó en criterio de seguimiento en el presente auditoría.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Lo anterior, evidencia articulación y coherencia en los instrumentos de planificación de los proyectos de infraestructura en la SCR D con respecto al PEC de infraestructura cultural, Plan Estratégico Institucional y Proyecto de Inversión 7654 del Plan de Desarrollo vigente, permitiendo contar con información consistente y veraz.

3.2.2. Oportunidad de Mejora: *Definir elementos de control que soporten los avances de otras metas del PEC de infraestructura no abordadas en los avances del Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo vigente.*

Al comparar y examinar la información de avance indicada durante la ejecución de auditoría de acuerdo con la estructura del *PEC de infraestructura cultural*, se evidencia diferencia en referenciar, por ejemplo, en el núcleo “*Entornos mejorados, seguros y activados*” las siguientes actividades, cuando, según PEC, están asociadas al núcleo “*Infraestructuras culturales sostenibles con modelos de gestión eficaces*”:

- Ampliación y diversificación de las fuentes de recursos para la construcción, adecuación, dotación y gestión de la infraestructura cultural pública, privada y comunitaria.
- Valoración, apropiación de la infraestructura cultural y participación de la ciudadanía en las etapas de planeación y gestión.

Así mismo, en reporte entregado, no se conoce de avance de, tal vez, indicadores que apuntan a metas y acciones que podrían ser de competencia de la SCR D, por ejemplo:

- Número de equipamientos culturales de la ciudad que cumplen estándares, del núcleo Infraestructura cultural, cómoda, funcional y adaptable, y cuyas metas a 2021, era contar con los estándares para la construcción y gestión de los equipamientos culturales de Bogotá, y en 2032, el 30% de los equipamientos culturales de la ciudad cumplen con estándares.
- Número de localidades que superan el déficit de equipamientos culturales que plantea una meta a 2031, con 12 localidades que han superado el déficit de equipamientos culturales, referente al núcleo Equipamientos cercanos, accesibles, dinámicos y utilizados por la gente.
- Número de proyectos de infraestructura cultura que cuentan con participación público – privada, que traza una meta de Gestionar un proyecto de infraestructura cultural cuatrienal con participación público privada, asociada al núcleo Infraestructuras culturales sostenibles con modelos de gestión eficaces.

La información conocida del PEC fue en virtud de la respuesta a la solicitud de auditoría interna. Al verificar el informe de gestión de la SCR D, con corte a diciembre de 2022, no se observa

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

concretamente avance de las actividades y metas de competencia de la SCR D, máxime que el PEC no los define taxativamente.

Al respecto, será significativo que se analice y determine, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación²⁶, la importancia de hacer seguimiento y consolidar resultados de avance del *PEC de infraestructura cultural* para el periodo de Gobierno de la Ciudad actual, y de sus demás componentes, en armonía con lo descrito en el literal k del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 que establece para la SCR D la función de “(...) *ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector*”.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.3. Proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

La SCR D en virtud del Mapa de Procesos vigente, evidencia un proceso misional denominado “*Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural*”, cuyo objetivo determina “*implementar estrategias, acciones o proyectos para el mejoramiento de la infraestructura cultural (...)*”

A razón de lo anterior, se identifican documentos claves para la ejecución de actividades que facilitan su cumplimiento, y conforme a información comunicada en auditoria, se evidencia los siguientes procesos en estado actualizado:

- Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (AIP-PR-01 V1).
- Banco de proyectos de infraestructura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (AIP-MN-01 V2).
- Lineamientos para la formulación de proyectos de infraestructura cultural (AIP-MN-02 V1).
- Lineamientos ejecución de los recursos LEP: Línea de infraestructura (AIP-IT-02 v1).
- Guía para la formulación de proyectos de infraestructura cultural (AIP-IT-01 V1).

3.3.1. Oportunidad de Mejora: Definir plan de trabajo o cronograma que facilite monitorear el avance en la actualización y creación de documentos del Proceso.

Se informa que están en proceso de actualización los siguientes documentos del proceso:

²⁶ El artículo 10 del Decreto Distrital 340 de 2020 determina en el literal b “Coordinar la formulación y actualización de planes, programas y proyectos, consolidar el avance de su ejecución, y realizar seguimiento a la ejecución física y financiera de los mismos, tanto para las áreas de la Secretaría como para las entidades del sector”; y en el literal c, “Realizar seguimiento y evaluación a la gestión institucional y coordinar los ajustes requeridos a los planes para su cumplimiento” (Subrayas fuera de texto. Decreto 340 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de mayo de 2023, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=104187>

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

- Asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta (PR-GIC-02 v2)
- Inclusión, cambio de categoría o exclusión de un bien de interés cultural del ámbito distrital (PR-GIC-01 v2)
- Amparo provisional de Bienes de Interés Cultural (BIC) (PR-GIC-03 v1)
- Administrativo sancionatorio frente a los comportamientos que atentan contra el Patrimonio Cultural de la Ciudad (PR-GIC-05 v1).
- Listado de chequeo de requisitos (AIP-PR-01-FR-01).

Así mismo, se informa en etapa de creación los siguientes:

- Inclusión de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital y la adopción de los planes especiales de salvaguardia.
- Asistencia técnica a los proyectos de infraestructura.

De acuerdo con las anteriores precisiones con respecto a la documentación del proceso a cargo de la SIPC, se comprobó, por ejemplo, en etapa borrador la propuesta de procedimiento “Asistencia Técnica a los proyectos de Infraestructura Cultural”, y procedimiento “Administrativo Sancionatorio del Patrimonio Cultural”.

Al respecto, será importante examinar y determinar el establecimiento de un elemento de control (plan o cronograma) que delimite actividades, tareas, fechas y responsables que facilitará al equipo de trabajo de la SIPC contar con las actualizaciones y creaciones de documentos de forma oportuna, facilitando el monitoreo, seguimiento y posibles decisiones ante contingencias, y documentos acordes a la realidad institucional, en concordancia con el tiempo establecido en la parágrafo del artículo 7 de la Resolución SCRD No. 153 de 2023: *“Para los ajustes de la documentación del Sistema de Gestión –MIPG, se contará con un plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución”*²⁷.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.3.2. Oportunidad de Mejora: *Alinear procedimiento PR-GIC-01 con respecto a registros y actividades mejorados respecto al trámite “Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital”.*

²⁷ (S/f). Gov.co. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-03/20231700103473_202303130929132.pdf

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Se evidencia que de acuerdo con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) para las vigencias 2023 y 2022, a través del *Componente de Racionalización*, se implementan acciones para que el trámite de *declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital*, se integrará al Sistema Único de Información Misional Sectorial – SUIMS, y algunos aspectos se realice en línea, con los siguientes beneficios:

- Realizar seguimiento a las solicitudes recibidas del trámite a través del SUIMS;
- Habilitar a la SCRД la recepción y radicación de las solicitudes el aplicativo virtual;
- Permitir mayor usabilidad, accesibilidad, seguridad e interoperabilidad.

Imagen 1. Trámite en Portal Único del Estado Colombiano.



The screenshot shows the GOV.CO portal interface. At the top, there is a navigation bar with 'Trámites' and 'BIC' dropdown menus, a search icon, and a location indicator for Bogotá, D.C. Below the navigation bar, the main content area displays the title of the process: 'Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital'. Underneath the title, it specifies the 'Entidad' as 'Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte' and provides a brief description: 'Declarar, revocar o cambiar de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin.' At the bottom of the card, three key details are listed: 'Tipo: Trámite en Línea', 'Costo: No tiene', and 'Duración: 10 mes(es)'.

Fuente: Tomado de Trámites y servicios. (s/f). Gobierno digital Colombia. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T63278>

Al compararlo con el procedimiento *Declaratoria, Cambio de Categoría o Exclusión de un bien de interés cultural del ámbito Distrital* (PR-GIC-01), no se observa que los anteriores cambios este alineados con los registros que indica el procedimiento. No obstante, se informa por parte de los auditados que el documento está en proceso de actualización, entre otros, por ejemplo, el alinear el nombre del procedimiento con respecto a términos legales vigentes para el desarrollo del trámite mencionado (Declaratoria, Revocatoria y cambio de nivel de intervención), y máxime que hace parte de una actividad del plan del mapa de riesgos (RG-AIP-2)²⁸.

²⁸ Conforme a Plan de Tratamiento de Riesgos, se indica: Actividad 1, Actualizar el procedimiento de Declaratoria, revocatoria o cambio de categoría de un BIC, documentando los controles; y Actividad 2, Socializar el procedimiento actualizado de Declaratoria, revocatoria o cambio de categoría de un BIC. Drive de seguimiento a riesgos de la SCRД (s/f). Recuperado el 10 de mayo de 2023: https://docs.google.com/spreadsheets/d/16mloycWFU-z6-U4sT9v6phiYlrMjK_OA/edit#gid=684285439

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Lo anterior significará considerar las actividades y registros alcanzados con la mejora tecnológica alcanzada para el trámite con respecto a la vigencia 2022, del estimado al finalizar la vigencia 2023 (y descrito en el PAAC), para armonizarlo con las actividades y registros el procedimiento PR-GIC-01.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.3.3. Fortaleza: *Banco de Proyectos de la SCRD como herramienta para acompañar la gestión de propuestas y facilitar la toma de decisión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas.*

Se evidencia la ejecución de una herramienta denominada *Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural* para facilitar la inscripción, asistencia, y verificación de los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación, compra, y móvil y/o itinerantes de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta, los cuales, se podrán presentar a los procesos de selección, para la asignación de recursos de la ley de contribución parafiscal cultural.

Se cuenta con un manual metodológico (AIP-MN-01)²⁹ que determina entre otros aspectos, fases de para apertura el corte Banco de Proyectos, Jornadas informativas, las fechas para Inscripción y Cierre, posibles visita Técnicas, y resultados de la asistencia con listados de proyectos viables, no viables y en espera. Toda la información se evidenció disponible en micrositio dispuesto por la SCRD en página WEB³⁰.

Entre otros, se observa el propósito de fortalecer la gestión participativa antes de realizar la convocatoria de Ley de Espectáculos Públicos, y prestar el acompañamiento del equipo de profesionales de la SIPC en asistencia y verificación (técnica y jurídica) de proyectos candidatos, en la “(...) *busca analizar las fortalezas y debilidades técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales de los proyectos, con el fin de establecer oportunidades para atender los ajustes y observaciones, y se realizan las recomendaciones orientadas a obtener la viabilidad del proyecto. Los proyectos en espera pueden completar la documentación hasta antes de la apertura del proceso de selección de recursos de la contribución parafiscal en infraestructura pública, privada o mixta del Distrito Capital, de lo contrario continuará en asistencia técnica hasta que la SCRD lo considere pertinente(...)*”³¹

²⁹ Manual Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural de la contribución parafiscal de los Espectáculos públicos de las artes escénicas (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de mayo de 2023, de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-04/aip-mn-01_v2_banco_de_proyectos_de_infraestructura_de_la_contribucion_parafiscal_de_los_espectaculos_publicos_de_las_artes_escenicas.pdf

³⁰ *Banco de Proyectos I-2023*. (s/f). Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/arte-cultura-y-patrimonio/fortalecimiento-infraestructura-cultural/banco-de-proyectos-i-2023>

³¹ Tomado de la Pág. 17. Manual Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural de la contribución parafiscal de los Espectáculos públicos de las artes escénicas (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de mayo de 2023, de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-04/aip-mn-01_v2_banco_de_proyectos_de_infraestructura_de_la_contribucion_parafiscal_de_los_espectaculos_publicos_de_las_artes_escenicas.pdf

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.3.4. *Oportunidad de Mejora: Mejora tecnológica para sistematización del Banco de Proyectos y registros de proyectos beneficiarios de recursos LEP.*

Se observa que el *Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural* usa la página WEB de la SCRD para facilitar la interacción con los interesados en la convocatoria pública de asignación recursos de la contribución parafiscal cultural, y la información requerida por el Banco debe presentarse de la siguiente forma: “(...) mediante oficio remitario y adjuntar toda la documentación requerida en los Anexos título Documentos Entregables en medio digital (DVD o memoria USB), y conforme a los formatos de archivo establecidos por la SCRD (Word, Excel, PDF o DWG, según sea el caso)...”³²

Lo anterior ha permitido para la vigencia 2022 doce (12) proyectos inscritos, y para 2023 (13) proyectos. Sin embargo, será importante analizar el uso de tecnologías de la información y comunicación para que se interactúe en el cargue de información por medio de un aplicativo (Software) que facilite no solo el repositorio de información, sino análisis primarios que faciliten la labor de recepción, asistencia y, tal vez redunde en una mayor participación.

Asimismo, se observa a través de una herramienta de hoja de cálculo (Excel), información referente a la consolidación de Proyectos Beneficiarios de Recursos LEP cercanos a los 3.142 registros que datan de 2012 evidenciando trazabilidad con respecto al Proyecto, Beneficiario, Año de asignación, Recursos LEP iniciales y finales entre otros aspectos. Por ejemplo y de la base de datos, se logró determinar:

- Para las vigencias 2021 y 2022 se asignaron cerca de \$COP 11,9 mil millones, representados en 191 proyectos.
- Para 2021, se otorgaron recursos cercanos a \$COP 1,1 mil millones al proyecto centro cultural compartir (Pilona 10), referente al suministro e instalación de los sistemas de acústica, sonido, iluminación escénica, vestimenta teatral y demás elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipamiento cultural (Cód. MC 3040).
- La vigencia 2022, uno de los proyectos de mayor valor beneficiario de recursos LED fue para la compra de La Factoría Tino Fernández (\$COP 859,6 millones, Cód. MC 3103), seguido por la Dotación equipos de iluminación y sonido Teatro La Candelaria (\$COP 3135,0 millones, Cód. MC 3103).

Sin embargo, dada la magnitud y el probable riesgo de error humano en digitación de información, es importante analizar de la implementación y uso de tecnologías de la información y comunicación para contar con una base de datos sistematizada que reúna los anteriores datos,

³² Ibidem.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

y que se enriquezcan en virtud de información cualitativa del proyectos y estado de este, entre otros.

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3.3.5. Oportunidad de Mejora: *Analizar las posibles causas de riesgos ante los probables eventos de fraude, corrupción y lavado de activos en el proceso Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.*

Al verificar el mapa de riesgos publicado en intranet de la SCR D, se evidencia que el riesgo identificado es: *Posibilidad de afectación Reputacional por bajo fortalecimiento de la infraestructura cultural y patrimonial, debido a retrasos en la ejecución de los proyectos de infraestructura cultural.* Se evidenciaron los elementos de los controles definidos, referentes a:

- Designación de supervisor del proyecto de infraestructura.
- Cronograma de trabajo del proyecto de infraestructura.
- Comité Operativo o técnicos.
- Análisis de la necesidad de una prórroga o suspensión, en los casos que aplicaron.

Respecto a riesgos asociados a la corrupción, se evidencia que se enfocan solamente a bienes de interés cultural – BIC, así:

- Posibilidad de uso del poder en favorecimiento propio o de terceros para dilatar las decisiones frente al control urbano para la protección de bienes de interés cultural - BIC.
- Posibilidad de acción u omisión por manipular información para favorecer la solicitud de Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un Bien de interés Cultural sin el cumplimiento de los requisitos.

Al respecto, será significativo para el proceso ampliar el rango de análisis de las posibles causas que podrían obstaculizar la adecuada ejecución de los demás servicios del Proceso³³, por ejemplo, el riesgo de extemporaneidad asociada con la ejecución física de un proyecto de infraestructura, o demoras en liquidación administrativa y contractual de proyecto. Asimismo de probables riesgos de fraude, corrupción y lavado de activos, integrando controles que permitan monitorear y evitar las causas que generen materializaciones.

³³ Por ejemplo, la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénica; y, asistencia técnica para la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura cultural. Tomado de FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (SEG-PR-03-FR-01). 05-10-2022. Recuperado el 12 de mayo de 2023, de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-04/seg-pr-03-fr-01_v1_ficha_de_productos_y_servicios_apropiacion_de_la_infraestructura_y_patrimonio_cultural.pdf

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

Mediante memorando, según radicado No. 20233300222633, la SIPC no se pronunció respecto al presente hallazgo. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno estará atenta respecto del análisis y posible tratamiento, y hará seguimiento al desempeño de la misma.

3. CONCLUSIONES

Se evidenció equipo de trabajo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural (SIPC) con dominio, conocimiento y registros que dieron cuenta del avance y estado de los Proyectos de Infraestructura Cultural informados, y del desempeño del proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Conforme a información verificada de nueve (9) proyectos de infraestructura cultural con financiación de recursos del presupuesto del Distrito Capital, y diecinueve (19) Proyectos financiados con la contribución parafiscal de los espectáculos públicos para las artes escénicas (LEP), se concluye un promedio aritmético de avance (físico) estimado de todos los proyectos de infraestructura cultural en un 86,4%, sin considerar particularidades o dimensiones de equipamientos culturales a ejecutarse, de los cuales:

- Dieciocho (18 → 64%) proyectos de infraestructura cultural del total (28 → 100%), registran un avance (físico) estimado del 100%.
-
- En fase de ejecución se registran ocho (8 → 28%) proyectos de infraestructura cultural, del total. De éstos, dos (2) en fase de acompañamiento (Cable Aéreo San Cristóbal) dado que ya fue entregado el anteproyecto arquitectónico (producto pactado).
- Los proyectos de infraestructura cultural consolidan inversiones cercanas a los de \$COP 154 mil millones, siendo el proyecto CEFE Chapinero con mayor participación (\$COP 108 mil millones → 70%) sobre el total.

Sin embargo, se plantearon oportunidades de mejora a razón de mejorar el elemento de control (Matriz) consolidando el estado de avance de todos los Proyectos de Infraestructura conforme a nivel de participación de la SCRD; el de analizar los eventos materializados que condujeron a mayores tiempos en la ejecución inicial de Proyectos de Infraestructura Cultural.

Se destacó, referente a las acciones de planificación se observó articulación y alineación con la meta del Plan de Desarrollo vigente, uniformidad y coherencia en los resultados asociados a otros planes marco en los que participa y lidera la SCRD en el Sector Administrativo. Sin embargo, será importante (Oportunidad de Mejora) definir elementos de control que soporten los avances de otras metas del PEC de Infraestructura Cultural no abordadas en los avances del Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo vigente.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

El desempeño del proceso de apropiación de la infraestructura y patrimonio cultural demostró para 2022 un desempeño del 99% de acuerdo con las mediciones de indicadores de proceso. Se evidenció que están en fase de actualización y creación algunos documentos de competencia de la SIPC relacionados con el procesos, conforme a nuevas realidades institucionales, para lo cual se indicó como importante (Oportunidad de Mejora) definir plan de trabajo o cronograma que facilite monitorear el avance en la actualización y creación de documentos del Proceso.

Se destacó la herramienta denominada *Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural* como elemento de control que le permitirá a la SIPC analizar las fortalezas y debilidades técnicas de los proyectos, así como de oportunidades y recomendaciones orientadas a obtener la viabilidad del proyecto, y continuar con el curso del proceso de selección de recursos de la contribución parafiscal en infraestructura pública.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora referentes a alinear uno de los procedimientos (PR-GIC-01) con respecto a registros y actividades mejorados respecto al trámite “Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un bien de interés cultural del ámbito Distrital”; analizar una posible mejora tecnológica para sistematización del Banco de Proyectos y registros de proyectos beneficiarios de recursos, y analizar las posibles causas de riesgos ante el probables eventos de fraude, corrupción y lavado de activos en el proceso Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los elementos de control que dan cuenta del estado y avance de los Proyectos de Infraestructura, generando confianza en el monitoreo y seguimiento de primer línea, y por lo tanto en los datos y cifras.
- Analizar eventos materializados que han concluido en prórrogas e los Proyectos de Infraestructura, observado aspectos administrativos y contractuales en curso, y que podrían desencadenar en un posible riesgo de pérdida de competencia para liquidar.
- Monitorear y hacer seguimiento a las metas del *PEC de infraestructura cultural*, y consolidar resultados de avance para el periodo de Gobierno de la Ciudad actual, y de sus demás componentes, en armonía con lo descrito en el literal k del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020
- Contar con un panorama de la gestión y estado de todos los Proyectos de Infraestructura Cultural en lo que se estima, participa y desarrolla la SCRD, así como de aquellos aspectos administrativos y contractuales por ejecutarse, en armonía con el documento del POT y facilitar al actual gobierno contar con un elemento de control que dé cuenta, entre otros, de los numerales 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 951 de 2005.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20231400234783 Fecha: 09-06-2023
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

- Será importante en virtud *Plan de Contingencia 2023* del equipo de control para la protección y conservación del patrimonio cultural, ejecutar las fases previstas en los tiempos (Cronogramas según escenarios 1 y 2) y armonizarlo con el procedimiento administrativo sancionatorio del patrimonio cultural.
- Propiciar una mejora tecnológica para sistematización del Banco de Proyectos y registros de proyectos beneficiarios de recursos LEP, analizando la implementación y uso de tecnologías de la información y comunicación para contar con una base de datos sistematizada que reúna los anteriores datos, y que se enriquezcan en virtud de información cualitativa del proyectos y estado de este, entre otros.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora código PR-MEJ-03

6. FIRMAS

Elaboró
ANDRES PABON S.
AUDITOR (CONTRATISTA)
Firma electrónica

Aprobó
OMAR URREA ROMERO
JEFE DE OFICINA
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.



Radicado: **20231400234783**

Fecha 14-06-2023 11:11

Documento firmado electrónicamente por:

Andrés Pabón Salamanca, Contratista, Oficina de Control Interno, Fecha de Firma: 14-06-2023 08:02:09

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha de Firma: 14-06-2023 11:11:44

Aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Contratista - Oficina de Control Interno



a403ebf035505a782957563e9dbdc9eca11a28d7dada1e2cea8724c1168bf478

